



Universidad
del Cauca

2.3.99 Rectoría

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION R 242
(28 MAR. 2014)

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La institución mediante R- 186 del 13 de marzo de 2014, ordenó la apertura de la convocatoria pública No 009, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de compraventa de textos para los cursos de extensión que ofrece la Unidad de servicios en lenguas extranjeras Unilingua.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 13 de marzo de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 17 de marzo de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, para presentar observaciones a los pliegos, la universidad no recibió inquietudes sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Para la presente convocatoria la Universidad recepciónó una oferta, presentada por la firma: EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA.

Habilitada Jurídica, Técnica y Financieramente la oferta, se encuentra que la misma reúne las condiciones que la universidad solicitó en los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto de Contratación que en su artículo 46, parágrafo, establece: "*La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.*"

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R- No 186 del 13 de marzo 2014, a la firma : EDICIONES

cy
Página 1 de 2

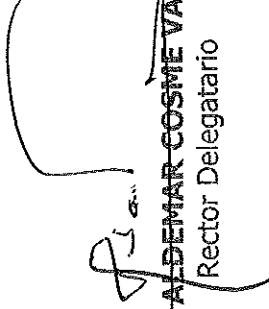
Continuación de la Resolución **2** **2** de 2.014.

HISPANOAMERICANAS LTDA cuyo objeto es: " **COMPRVENTA DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE EXTENSIÓN QUE OFRECE LA UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS UNILINGUA.**" conforme a las especificaciones y cantidades de la convocatoria pública No 009 de 2014, publicada en la página Web de la Universidad del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor VICTOR JULIO CORTES CASTRO, identificado con C.C. N°17.162.094 de Bogotá, teléfono N° (091) 6333300 ext 105- 132, dirección Carrera 18ª N° 137-80 Bogotá, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LCPBYMR



HUGO ADEMAR COSME VARGAS
Rector Delegatario